


Índice regulatorio para el sector financiero

Enero 2022

1. CNBV


Día **4** **RESOLUCIÓN** que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas. (Estimaciones Preventivas para Riesgos Crediticios) 

Objetivo: El objetivo de la Resolución es fortalecer la regulación prudencial que deberán observar las Uniones de Crédito, en aras de dotarlas de un mayor grado de sustentabilidad financiera de sus operaciones, reforzando, así:

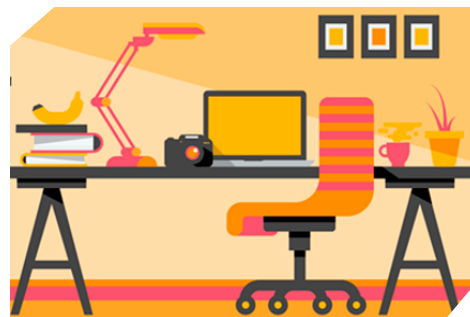
- La posibilidad de que puedan realizar reducciones en el Requerimiento de Capital por Riesgos de Crédito respecto de créditos otorgados garantizados.

- El reconocimiento de Esquemas de Cobertura de Primeras Pérdidas o en Paso y Medida (Pari-Passu).
- El análisis de las garantías otorgadas y el ajuste en la calificación de los créditos para disminuir el grado de riesgo.

2. CNSF

Día **4** **CIRCULAR** Modificatoria 22/21 de la Única de Seguros y Fianzas. (Estimaciones de Cobro Dudoso en Seguros de Caución) 

Objetivo: La Resolución amplía el plazo para que las Instituciones de Seguros lleven a cabo el registro de la estimación de cobro dudoso en los casos de los seguros de caución, así como las primas por cobrar por fianzas administrativas y los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, en atención al proceso administrativo que conlleva el cobro de las primas correspondientes.



3. CNBV

Día

11

ACUERDO por el que se reanudan los procedimientos de las visitas de inspección ordenadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (Visitas de Inspección)



Objetivo: La CNBV considera pertinente la reanudación de los procedimientos de las visitas de inspección que realiza a las entidades y personas sujetas a su supervisión, suspendidas en su momento por el *“Acuerdo por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante esta, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19”*.

4. CNSF

Día

11

CIRCULAR Modificatoria 1/22 de la Única de Seguros y Fianzas. (Refrendo Cédulas Agentes de Seguros y de Fianzas)



Objetivo: Se dan a conocer los periodos transitorios para que los interesados en refrendar sus cédulas como agentes de seguros y los de fianzas, así como aquéllos que en su oportunidad obtuvieron autorización provisional para ejercer actividades de intermediación en seguros o fianzas, obtengan la cédula definitiva.

5. CNSF

Día

11

MODIFICACIONES CIRCULAR Modificatoria 2/22 de la Única de Seguros y Fianzas. (Cédulas de Agentes de Seguros y de Fianzas)



Objetivo: Se establecen mejoras regulatorias a través del uso de tecnologías de la información en el trámite para la obtención de la cédula a que se refiere el artículo 14 del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas en la que consta la autorización o el refrendo para actuar como agente de seguros, de fianzas, o apoderado de agentes persona moral.

6. CONSAR

Día

13

MODIFICACIONES y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. (Acciones para disminuir diferentes cargas regulatorias)



Objetivo: La Regulación hace precisiones normativas, en particular para aligerar cierta carga administrativa:

- Se elimina la validación del contenido del expediente móvil.
- Se elimina el proceso bimestral de depuración de la Base de Datos Nacional SAR.
- Se adiciona la definición de autovinculación, así como el mecanismo de operación de este.

- Se adiciona para las Empresas Operadoras la obligación de registrar el expediente móvil con estatus temporal en la Base de Datos Nacional del SAR, de conformidad con lo dispuesto en el Manual correspondiente.
- Se adiciona para las AFORES, la obligación de que, en caso de que el Trabajador no cumpla con la solicitud debidamente requisitada y su expediente móvil, soliciten a las Empresas Operadoras en el mismo plazo de 2 días.
- Se adiciona que las Empresas Operadoras y las AFORES deberán conservar y poner a disposición de la CONSAR, la información, expedientes y documentación de aquellos trámites de Registro Móvil rechazados o no concluidos de conformidad con lo establecido en las Disposiciones.

LISTA de los acuerdos o procedimientos a los que resulta aplicable la Ley de Sistemas de Pagos y denominación de las entidades que los administran.



Objetivo: El Banco de México tiene la encomienda de dar a conocer la lista de los acuerdos o procedimientos que tienen por objeto la compensación o liquidación de obligaciones de pago derivadas de órdenes de transferencia de fondos o valores que, con base en la información con que se cuenta, han cumplido con los requisitos previstos en el artículo 3 de la Ley de Sistemas de Pagos durante el año calendario 2021 o son administrados por el propio Banco de México, por lo que serán considerados sistemas de pagos para efecto de dicho ordenamiento legal.

Cuadro Regulatorio Resumen

Autoridad	Regulaciones
BANXICO	1
IPAB	
CNBV	2
CONSAR	1
CONDUSEF	
CNSF	3
Conjuntas	
Totales	7



Consulta más información relevante:
pwc.com/mx/actualizacionesregulatorias

Contacto

Eduardo Gómez Alcalá

Socio Líder de la Práctica Regulatoria del Sector Financiero

eduardo.gomez.alcala@pwc.com